

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN**

INTEGRANTES:

PRESIDENTE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ.- PRESIDENTE
REG. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL.- VOCAL
REG. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ.- VOCAL
REG. GENARO TORRES VIDRIO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 55. La Comisión Edilicia de Gobernación tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con los órganos de gobierno del municipio, su constitución y funcionamiento; con el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, del archivo y crónica municipal y de las delegaciones y agencias municipales; y

II. Dictaminar respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de constituyente estatal permanente.

PROGRAMA:

- 1.- Revisión de dictámenes, aprobados en sesiones de cabildo.
- 2.- Revisión de los ordenamientos, acuerdos y dictámenes publicados.
- 3.- Mesas de trabajo con el Secretario General, para afinar todo lo concerniente a las sesiones de cabildo.
- 4.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.
- 5.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.
- 6.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

